



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, siete (07) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA.

SEGUIDO POR: FELIPE ANDRÉS MURGAS Y OTROS.

CAUSANTE: LUIS MARIANO MURGAS ARZUAGA. (Q.E.P.D.)

RADICADO: 20001 31 10 002 2016 00112 00.

Pasa al despacho el presente proceso en el que se observa que se encuentra vencido el término que se le concedió a las partes para que identificaran e individualizaran, los número de matrícula inmobiliaria y referencia catastral, del bien inmueble relacionado en la partida segunda del trabajo de inventario y avalúo, esto es, el bien inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 03 de la ciudad de Valledupar, con referencia catastral número 01-02-00-00-0028- 0001-0-00-00-0000. Sin embargo, feniendo dicho término las partes no han manifestado nada al respecto, por lo que el despacho requiere nuevamente a las partes para que se sirva aportar la información requerida mediante auto del 14 de abril y 18 de octubre de 2023, con lo cual se efectuen la totalidad de las correcciones anotadas. Concédasele el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no proceden a efectuar lo anotado, el despacho procederá a designar de la lista de un auxiliar de la justicia un partidor para que se sirva efectuar dichas correcciones.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO**

**JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a7bd74e0323cc5a37591468a8afed53110ba6fb08eb7970b3c454f2da7a93fe

Documento generado en 07/12/2023 05:38:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**